



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

#### DI/000016-01

*Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en relación con el VIII Centenario en 2021 del inicio de las obras de construcción de la catedral de Burgos.*

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en relación con el VIII Centenario en 2021 del inicio de las obras de construcción de la catedral de Burgos":

«El 20 de julio de 2021 se cumplirán 800 años de la colocación de la primera piedra de la catedral de Burgos por el rey Fernando III y el obispo don Mauricio. Con esta actuación se inició un proyecto constructivo de enorme singularidad y repercusión europea. Por una parte, este edificio se convirtió en la primera gran construcción del gótico clásico español, ligada a modelos franceses, y a la vez pasó a ser modelo de inspiración para muchos de los monumentos religiosos peninsulares de los siglos XIII y XIV. Durante los siglos XV y XVI recibió importantes influencias de grandes centros artísticos europeos como el germano y el italiano, siendo una de las edificaciones en las que se produjo por primera vez la introducción del Renacimiento en España. La historia de este templo está jalonada por las intervenciones de grandes arquitectos de prestigio universal como los maestros Enrique, Juan, Simón y Francisco de Colonia, Diego de Siloé, Juan de Vallejo, etc., cuyas grandes actuaciones creadoras conformaron una basílica que sin solución de continuidad desarrolla todos los estilos artísticos desde el Gótico al Neoclasicismo.

La catedral de Burgos sobresale, igualmente, por la calidad, singularidad y variedad de sus colecciones de escultura, pintura, orfebrería, vidrieras, rejería y textiles, etc., destacando un nutrido conjunto de piezas procedentes de algunos de los grandes centros artísticos europeos como Flandes, Francia e Italia, lo que prueba la enorme capacidad que tuvo este templo como impulsor de las artes. Asimismo, la seo burgalesa es custodia de un riquísimo legado documental y bibliográfico, con documentos que van desde el siglo X hasta nuestros días, y de un importantísimo patrimonio musical basado en su rica colección de órganos y manuscritos musicales. Igualmente es depositaria de un notable patrimonio inmaterial como escenario de grandes hechos históricos, siendo también el lugar de enterramiento de destacados personajes ligados a la historia y la literatura española como Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid.

Todos estos elementos, así como el que haya llegado hasta nuestros días la mayor parte de todo este inmenso legado histórico, hicieron que la UNESCO declarara a la catedral de Burgos como Patrimonio de la Humanidad en el año 1984.



Pero la catedral de Burgos, que se presenta como un magnífico ejemplo de conexiones de Castilla y León con Europa desde un punto de vista artístico, no solo debe entenderse como un gran edificio histórico. En la actualidad sigue siendo un centro vivo, lleno de actividad espiritual y cultural, con vocación de proyectarse en el siglo XXI.

Las Cortes de Castilla y León han recogido, con enorme satisfacción, la noticia del inicio de las actividades preparatorias de la conmemoración de los 800 años del inicio de las obras de esta construcción, en un momento en que está a punto de completarse una amplia serie de restauraciones que vienen desarrollándose en las últimas décadas. Por todo ello, esta Asamblea ha decidido realizar esta declaración institucional a través de la cual muestran su pleno apoyo a la "Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos" encargada de poner en marcha los actos de esta efeméride. A través de ellos, estamos convencidos de que se logrará proyectar la imagen de Burgos y de Castilla y León, a través de uno de sus bienes patrimoniales más señeros, al resto de España y al mundo, contribuyendo a estrechar los lazos de vinculación cultural y espiritual entre distintos territorios nacionales e internacionales».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio